



Boletín Núm. 110/18  
Guadalajara, Jalisco, 25 de septiembre de 2018

## **CEDHJ EMITE CUATRO RECOMENDACIONES: POR TORTURA, DESAPARICIÓN, FALTA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ABUSO EN CÁRCEL MUNICIPAL**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) emitió cuatro Recomendaciones por los siguientes motivos: tortura, abusos a internos en cárcel municipal, dilación e incumplimiento en la función pública, y privación a la vida.

Fueron dirigidas a las siguientes autoridades: dos a la Fiscalía General, una a la Fiscalía de Reinserción Social y una al Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos.

### **Recomendación 29/2018**

Está dirigida al fiscal general del Estado por la detención arbitraria de una persona el 17 de noviembre de 2016, por parte de policías investigadores, quienes realizaron actos de tortura.

En ella se pide a la Fiscalía General del Estado que realice la reparación del daño; elabore un procedimiento de responsabilidad administrativa y los que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, así como agregar copia a sus expedientes.

También, concluir la carpeta de investigación por los delitos de tortura y abuso de autoridad; e instruir al encargado del Ministerio Público para que entregue la carpeta de investigación y la administrativa relacionadas al procedimiento penal que se sigue ante el juez quinto de Control y Oralidad del Distrito I de Jalisco. Los anteriores puntos fueron aceptados.

A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a manera de petición se le solicitó se haga el registro del afectado en calidad de víctima, punto que ya fue aceptado.

### **Recomendación 31/2018**

Se inició con motivo de la inconformidad presentada ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que se argumentó que debido a la matanza que hubo en el Reclusorio de Ciudad Guzmán, se estaba abusando de los demás internos.

Los conceptos de violación son: derechos a la vida, a la integridad y seguridad personal por la obligación de garantía, y a la legalidad y seguridad jurídica; y fue dirigida al fiscal de Reinserción Social del Estado. Ya fue aceptada en su totalidad.

Se le pide que implemente medidas de compensación, de satisfacción y reparación integral del daño; que inicie procedimientos administrativos; que agregue copia de la resolución al expediente de los involucrados; y que integre las carpetas de investigación, así como tomar medidas de no repetición.

A las diputadas y diputados de las mesas legislativas de Hacienda y Presupuesto, y de Readaptación y Reinserción Social del Congreso del Estado, a manera de petición se le solicitó gestionar la autorización de una partida presupuestaria extraordinaria para incrementar la plantilla de personal de custodia y vigilancia en todos los reclusorios dependientes de la Fiscalía de Reinserción Social. Ya fue aceptada.

Por otra parte, se solicitó a las autoridades involucradas que remitieran las constancias y evidencias con las cuales se acreditaran avances o, en su caso, el cumplimiento de los puntos recomendatorios, así como de la petición única.

### **Recomendación 32/2018**

El 13 de junio de 2016 una mujer presentó queja porque su esposo falleció atropellado por una motocicleta que conducía un adolescente. Por esos hechos se inició una carpeta de investigación en la agencia del Ministerio Público



Cruz Verde Zapopan Norte de la Dirección Descentralizada de Atención Temprana de la Fiscalía Central del Estado.

El caso fue turnado de manera oportuna a la Unidad de Investigación de Homicidios Dolosos y, posteriormente, a la Agencia de la Unidad de Investigación, Litigación y Seguimiento de la Fiscalía Central del Estado. Pasaron 21 meses y no se realizó la integración del caso, ni la imputación en contra del probable responsable del accidente, lo que ocasionó que ante el deficiente actuar de los fiscales, la agraviada no tuviera acceso a la justicia y a la reparación integral del daño a que tenía derecho como secuela de la muerte de su esposo.

La Recomendación fue dirigida al fiscal general del Estado por la violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, por dilación e incumplimiento en la función pública en la procuración de justicia y a los derechos de acceso a la justicia y a la reparación integral, y ya fue aceptada.

Se les solicitó a las autoridades que iniciaran un procedimiento administrativo y agregaran copia al expediente laboral de los servidores públicos involucrados; se repare el daño de forma integral a la quejosa; se dé capacitación y actualización al personal de la corporación, y se dé seguimiento a la integración de la carpeta de integración.

A manera de petición, se le solicita al Ayuntamiento de Zapopan fortalecer la capacitación a todos los elementos y que realice una revisión exhaustiva a todas las cámaras de videovigilancia de seguridad instaladas en el municipio. Éstas ya fueron aceptadas.

A la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que tramite y otorgue el registro correspondiente de la calidad de víctima a la quejosa, se le designe asesor jurídico para la defensa de sus derechos y se le otorguen las acciones y medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación integral, y compensen de manera subsidiaria a la víctima. Se está a la espera de respuesta de la petición.

### **Recomendación 33/2018**

El 22 de diciembre de 2017, un empleado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue asesinado por elementos de la Comisaría General de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos. Según declaraciones de uno de sus compañeros de trabajo y otra persona que le auxiliaba, el empleado, salió con los uniformados a tomar bebidas alcohólicas, pero después ya no lo volvieron a ver.

La autoridad a la que se dirige la Recomendación es al presidente municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos por la violación de los derechos humanos a la vida, a la libertad, a la legalidad y seguridad jurídica. Ya fue aceptada de manera parcial.

La autoridad municipal aceptó dar atención médica y psicológica, así como una disculpa por escrito, a los familiares de la víctima; agregará copia de la Recomendación a los expedientes administrativos de los involucrados; fortalecerá el servicio de seguridad pública con la gestión de recursos que permitan contratar personal suficiente y adquirir equipo adecuado, además de otorgar la capacitación óptima y mejorar las condiciones laborales de policías.

Por último, instruirá para que se dé capacitación sobre el debido manejo de los protocolos de actuación durante el desempeño de sus funciones al personal que integra el área de seguridad pública.

El ayuntamiento no aceptó el punto primero, que corresponde a la compensación económica, por lo que se le pidió una reconsideración.

La Recomendación también pide al fiscal regional que instruya al agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Litigación del V Distrito, con sede en Chapala, para que en cada una de las etapas restantes de la carpeta de investigación y la administrativa en el Juzgado de Control y Juicio Oral del V Distrito, actúe con la máxima diligencia, y gire instrucciones al agente del Ministerio Público para que continúe brindando el apoyo integral, psicológico, asesoría legal o cualquier otro apoyo a las víctimas indirectas. La petición ya fue aceptada.